



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA (Celebrada el jueves 19 de septiembre de 2019, a las 13:54 horas)

Sede: Auditorio del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, ubicada en la calle Almendros número ciento veintidós, esquina con calle Amapolas, en la Colonia Reforma, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. -----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Buenas tardes a todas y todos los presentes, les damos la bienvenida a nuestra Décima Sexta Sesión Ordinaria 2019, del Consejo General de este Órgano garante, solicito al nuestro Secretario General de Acuerdos, efectuar el pase de asistencia correspondiente. -----

Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:

Con todo gusto, buenas tardes Comisionada, Comisionado, y a todos los presentes. Procedo al pase lista de asistencia de los integrantes del Consejo General de este Órgano Garante: Comisionada Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya, (presente); Comisionado Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa, (presente).-----

Comisionado Presidente: con su autorización, después de efectuado el pase lista de asistencia, le informo usted que se encuentran presentes todos los integrantes del Consejo General, en consecuencia, con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 25 del Reglamento Interno de este Órgano Garante, se declara la existencia del quórum legal.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Gracias señor Secretario, a continuación procedemos al desahogo del punto número 2 (dos) del Orden del día, relativo a la declaración de instalación de la presente sesión. Por lo que solicito a todas y todos ponernos de pie (pausa). Siendo las trece horas con cincuenta y cuatro minutos, del día diecinueve de septiembre del año dos mil diecinueve, se declara formalmente instalada la Décima Sexta Sesión Ordinaria 2019, de este Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, muchas gracias, favor de tomar asiento.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

A continuación se procede al desahogo del punto número 3 (tres) del Orden del día, consistente en la aprobación del mismo y que se contiene en la convocatoria correspondiente, y para ello, en esta parte me permito solicitarle, Comisionada, podamos obviar la lectura de la misma tomando en cuenta que la conocemos de manera previa al haberla publicado en tiempo y forma en el portal del Instituto, asimismo, les solicitaría manifestar el sentido de su voto respecto de la aprobación del contenido del mismo. -----

Comisionada Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: A favor de la dispensa de la lectura y del contenido del orden del día. -----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa: Mi voto también es a favor y en ese sentido se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura del orden del día así como también se aprueba su contenido. -----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

A continuación, desahogaremos el punto número 4 (cuatro) del orden del día, consistente en la aprobación y firma del acta de la Primera Sesión Solemne 2019 y su correspondiente versión estenográfica, recordándole Comisionada, que hemos tenido la oportunidad de revisar previamente el contenido de la misma, al haberla recibido en forma impresa, y por tanto solicito la dispensa de su lectura, asimismo, en términos del artículo 36 Segundo Párrafo del Reglamento Interno de este Instituto, le solicitaría manifestáramos el sentido de nuestro voto sobre el contenido del acta y su versión estenográfica.-----

Comisionada Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: A favor. -----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa: Mi voto también es a favor, por lo tanto se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura, así como del contenido del acta de la Primera Sesión Solemne 2019 y su correspondiente versión estenográfica.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

A continuación pasamos al punto número 5 (cinco), del orden del día relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de la Ponencia de un servidor, agradeciendo al Secretario General de Acuerdos, se sirva dar cuenta de dichos proyectos y el sentido de las resoluciones. -----

Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:

Comisionada, Comisionado. Con su autorización, doy cuenta de los proyectos de resolución, de los recursos de revisión elaborados por la Ponencia de la Comisionado Presidente Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa en los siguientes términos. -----

Recursos de revisión 064, 066, 0193/2019/SICOM, 0316, 0344, 0346, 380, 0442, todos del año 2019, los dos primeros no pertenecen al sistema SICOM, en tanto los restantes son de ese sistema SICOM. De los Sujetos Obligados: Ayuntamiento de San Pedro Molinos Tlaxiaco, Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Ayuntamiento de Villa de Zaachila, Ayuntamiento de Santa María Jalapa del Marqués, Ayuntamiento de San Agustín Etla, Ayuntamiento de Magdalena Teitipac y Ayuntamiento de Chahuites Oaxaca, respectivamente. En cada uno de los recursos de revisión, conforme a los artículos 142 y 143 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se declara FUNDADO el motivo de inconformidad expresado por las partes que recurren y en consecuencia se ordena a cada uno de los Sujetos obligados, haga entrega de la información.-----

Recurso de revisión 052/2019, de la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado. En esta asunto, atendiendo al artículo 143 fracción III de la Ley Local de Transparencia, ⇨





se declara FUNDADO el motivo de inconformidad expresado por el recurrente y se ordena a la entrega de la información.- - - - -

Recurso de revisión número 058/2019, de Caminos y Aeropistas de Oaxaca. En el presente asunto, se ordena al Sujeto obligado a que proporcione la información, atento al artículo 143 fracción III de la Ley Local de transparencia.- - - - -

Recurso de revisión 0136/2019/SICOM, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Atento al artículo 143 fracción III de la Ley Local de Transparencia, se ordena al Sujeto obligado a la entrega de la información solicitada.- - - - -

Recurso de revisión 0181/2019/SICOM, del Sujeto obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. En el presente asunto se declara FUNDADO el motivo de inconformidad y se ordena a que se realice la búsqueda de la información que le es requerida, con fundamento en el numeral 143 fracción III de la Ley Local de Transparencia.- - - - -

Recurso de revisión 223/2019/SICOM y 226/2019/SICOM, del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. En el presente asunto, se declara FUNDADO el motivo de inconformidad y se ordena al Sujeto obligado a que proporcione lo que le es solicitado, atento al numeral 143 fracción III de la Ley Local de Transparencia.- - - - -

Doy cuenta del **recurso 0184/2019/SICOM**, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. En el presente asunto se declara PARCIALMENTE FUNDADO el motivo de inconformidad y se ordena al Sujeto obligado a que dé respuesta al planteamiento expresado por la parte recurrente, atento al artículo 143 fracción III de la Ley Local de Transparencia.- - - - -

Recurso de revisión 0208/2019/SICOM, del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa. Se declara FUNDADO el motivo de inconformidad y se ordena al Sujeto obligado a que proporcione la información requerida, atento al numeral 143 fracción III.- - - - -

De igual forma doy cuenta del **recurso de revisión 0214/2019/SICOM**, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. Atento al numeral 143 fracción III de la Ley Local de Transparencia, se declara FUNDADO el motivo de inconformidad y se ordena al Sujeto obligado a que proporcione la información que le es requerida.- - - - -

Enseguida doy cuenta del **recurso de revisión 026/2019**, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. Atento al artículo 143 fracción I de la Ley Local de Transparencia resulta procedente SOBRESER el presente recurso de revisión.- - - - -

Recurso de revisión 029/2019 del Sujeto obligado Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. En el presente asunto atento al artículo 143 fracción I de la Ley Local de Transparencia se SOBRESER el recurso de revisión.- - - - -

Recurso de revisión 032/2019, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca. En el presente asunto se CONFIRMA la respuesta inicial, atento al artículo 143 fracción II de la Ley Local de Transparencia.- - - - -

Doy cuenta del **recurso 035/2019**, del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. Atendiendo a los artículos 143 fracción I y 146 fracción V de la Ley Local de Transparencia, se SOBRESER dicho recurso de revisión.- - - - -

Doy cuenta del **recurso de revisión 041/2019**, del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca. En el presente asunto, se CONFIRMA la respuesta inicial y atento al artículo 143 fracción II de la Ley Local de Transparencia, se declara INFUNDADO el motivo de inconformidad expresado por el recurrente.- - - - -





Doy cuenta del **recurso 044/2019**, de la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña. Atendiendo al artículo 143 fracción I de la Ley Local de Transparencia, resulta procedente SOBRESER dicho recurso de revisión.-----

Recurso de revisión 047/2019, del Honorable Ayuntamiento de San Bartolo Coyotepec Oaxaca. Atento al artículo 142 de la Ley Local de Transparencia, se declara FUNDADO el motivo de inconformidad expresado por el recurrente y se ordena al Sujeto obligado atienda la solicitud en el presente recurso de revisión.-----

Doy cuenta del **recurso de revisión 0107/2019/SICOM**, de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión. Atendiendo al numeral 143 fracción III de la Ley Local de Transparencia, se considera FUNDADO el motivo de inconformidad del recurrente y se revoca la respuesta del Sujeto obligado y se ordena a que realice una búsqueda exhaustiva en los términos confeccionados en la presente resolución.-----

Doy cuenta del **recurso de revisión 0116/2019/SICOM**, del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. En el presente asunto, atendiendo al artículo 143 fracción II de la Ley Local de Transparencia, se CONFIRMA la respuesta del Sujeto obligado y se declara INFUNDADO el motivo de inconformidad de la parte que recurre.-----

Doy cuenta del **recurso de revisión 0137/SICOM**, del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez Oaxaca. Atendiendo al artículo 143 fracción III de la Ley Local de Transparencia, se declara FUNDADO el motivo de inconformidad expresado por el recurrente y se ordena al Sujeto obligado a que realice una búsqueda exhaustiva en los términos confeccionados en la presente resolución.-

Doy cuenta del **recurso de revisión 0140/2019/SICOM**, de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. Atendiendo al numeral 143 fracción III de la Ley Local de Transparencia, se declara FUNDADO el motivo de inconformidad por la parte recurrente y se ordena en consecuencia al Sujeto obligado a que haga entrega de la información que le es requerida.-----

Doy cuenta enseguida del **recurso de revisión 0146/2019/SICOM**, de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado. Atendiendo al numeral 143 fracción III de la Ley Local de Transparencia, se declara FUNDADO el motivo de inconformidad expresado por el recurrente y se ordena al Sujeto obligado a que haga entrega de la información que le es requerida.-----

Doy cuenta del **recurso 0146/2019/SICOM**, del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca. Atendiendo a los artículos 143 fracción I, 146 fracción IV de la Ley Local de Transparencia, se SOBRESER el presente recurso de revisión.-----

Enseguida doy cuenta del **recurso 0152/2019/SICOM**, de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. En el presente asunto se declara INFUNDADO el motivo de inconformidad de la parte recurrente y se confirma la respuesta inicial a la petición de información atento al numeral 143 fracción II de la Ley Local de Transparencia.-----

Doy cuenta del **recurso de revisión 0167/2019/SICOM**, del Sujeto obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Atendiendo al numeral 143 fracción III de la Ley Local de Transparencia, se declara FUNDADO el motivo de inconformidad y se ordena al Sujeto obligado a que realice una búsqueda exhaustiva de la información en los términos confeccionados en la presente resolución. Es cuanto, Comisionada, Comisionado.-----



Comisionado Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Muchas gracias Secretario, a continuación procederé a recabar la manifestación del sentido de nuestro voto respecto de los recursos de revisión de los cuales dio cuenta el Secretario General de Acuerdos. -----

Comisionada Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya: A favor. -----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa: Mi voto es a favor, en consecuencia, se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de resolución presentados por esta Ponencia. -----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

A continuación, para el desahogo del punto 6 (seis) del orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de la Ponencia de la Comisionada Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya, le agradeceré señor Secretario, dé cuenta de los proyectos y el sentido de las resoluciones.-----

Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:

Con todo gusto doy cuenta Comisionada, Comisionado Presidente, de los recursos de revisión elaborados por la Ponencia de la Comisionada Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya en los siguientes términos. -----

Recurso de revisión 0222/2019/SICOM, del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. Atendiendo al artículo 143 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca se ORDENA al Sujeto obligado a que proporcione la información que le es requerida.-----

Recurso de revisión 0225/2019/SICOM, del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. En el presente asunto, se Ordena al Sujeto obligado a que proporcione la información que le es requerida, atento al numeral 143 en su fracción III de la Ley Local de Transparencia.-----

Recurso de revisión 0228/2019/SICOM, en el presente asunto, al Sujeto obligado Secretaría de Administración, se le ORDENA a que proporcione la información que le es requerida, atento al artículo 143 fracción III de la Ley Local de Transparencia.-----

Doy cuenta del **recurso 0231/2019/SICOM**, del Ayuntamiento de Santa María Jalapa del Marqués. Atendiendo al artículo 143 fracción III de la Ley Local de Transparencia, se ORDENA a dicho Sujeto obligado a que realice una búsqueda exhaustiva de la información que le es requerida en los términos confeccionados en la presente resolución y de cumplimiento a la misma.-----

Doy cuenta del **recurso de revisión 0234/2019/SICOM**, de la Secretaría de Seguridad Pública. En el presente asunto se ORDENA al Sujeto obligado a que cumpla con la presente resolución en los términos en los que es confeccionada, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 143 fracción III de la Ley Local de Transparencia, en estricto apego al marco jurídico de la presente resolución.-----

Recurso de revisión 0237/2019/SICOM, de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte. En el presente asunto se SOBRESSEE, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 143 fracción I y 146 fracción IV de la Ley Local de Transparencia.-----





Doy cuenta enseguida del **recurso de revisión 0240/2019/SICOM**, de la Secretaría de Administración. Atendiendo al artículo 143 fracción III de la Ley Local de Transparencia, se ORDENA al Sujeto obligado a que informe lo requerido por la parte recurrente.- - - - -

Doy cuenta enseguida del **recurso de revisión 0291/2019/SICOM**, del Ayuntamiento de Magdalena Zahuatlán. Atendiendo al artículo 143 fracción III de la Ley Local de Transparencia, se ORDENA al Sujeto obligado a que proporcione al recurrente la información que le es requerida.- - - - -

Doy cuenta enseguida del **recurso de revisión 0301/2019/SICOM**, del Ayuntamiento de Santiago Nuyoó. Atendiendo al presente asunto, atendiendo al artículo 143 fracción III de la Ley Local de Transparencia, se ORDENA al Sujeto obligado a que proporcione la información que le es requerida.

Doy cuenta del **recurso de revisión 0305/2019/SICOM**, de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca. En el presente asunto se SOBRESEE.- - - - -

Doy cuenta del **recurso de revisión 0309/2019/SICOM**, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. Atendiendo al numeral 143 fracción II de la Ley Local de Transparencia, se CONFIRMA la respuesta del Sujeto obligado.- - - - -

Doy cuenta enseguida del **recurso 039/2019**, del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. Atendiendo al artículo 143 en su fracción III de la Ley Local de Transparencia, se ORDENA al Sujeto obligado a su propia costa, haga entrega al recurrente de la documentación en copia certificada en los términos confeccionados en la presente resolución.- - - - -

Doy cuenta del **recurso de revisión 042/2019**, de Gobernatura. Atendiendo al artículo 143 fracción II de la Ley Local de Transparencia, se CONFIRMA la respuesta del Sujeto obligado.- - - - -

Recurso de revisión 045/2019, del Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco. En el presente asunto se ORDENA al Sujeto obligado a que proporcione la información que le es requerida, atendiendo al numeral 143 fracción III de la Ley Local de Transparencia.- - - - -

Recurso de revisión 048/2019, del Ayuntamiento de Santo Tomas Tamazulapam Miahuatlán, Oaxaca. Se ORDENA al Sujeto obligado mencionado a previo al pago correspondiente, a la entrega de la información en los términos confeccionados, atendiendo al artículo 143 fracción III de la Ley Local de Transparencia.- - - - -

Doy cuenta enseguida del **recurso de revisión 051/2019**, de la Coordinación Estatal de Protección Civil. En el presente asunto se ORDENA al Sujeto obligado haga entrega de la información que le es requerida.- - - - -

Doy cuenta del **recurso de revisión 057/2019**, del Sujeto obligado Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública. Atendiendo al artículo 143 fracción III de la Ley Local de Transparencia, se le ORDENA a dicho Sujeto obligado haga entrega de la información requerida.- - - - -

Finalmente doy cuenta del **recurso de revisión número 060/2019**, de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos. En el presente asunto se SOBRESEE. Es cuanto, Comisionada, Comisionado.- - - - -

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Gracias Secretario. Continuamos con los puntos del siete al once relativo a... ¡perdón! Voy a proceder a recabar el sentido del voto de los proyectos de resolución que se acaban de dar cuenta.- ➡

Comisionada María Antonieta Velásquez Chagoya: Mi voto es a favor- - - - -

Comisionado Presidente Francisco Javier Álvarez Figueroa: Mi voto también es a favor, entonces se aprueban por unanimidad de votos.- - - - -

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Continuamos Secretario con los puntos del 7 (siete) al 11 (once) relativo a diversas denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia de distintos Sujetos obligados, le pido dar cuenta de este asunto.- - - - -

Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:

Con todo gusto, a efecto del desahogo del punto numero 7 (siete) al punto número 11 (once) de Orden del día. Doy cuenta respecto de las denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia de los siguientes Sujetos obligados y estos documentos fueron circulados a cada una de las Ponencias que integran el Pleno de este Órgano Garante, respecto del expediente 012/IAIP/DAJ/2019, corresponde al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, y en el presente asunto debe el Sujeto obligado dar cumplimiento también a lo que se le ordena, en tal sentido, en el punto PRIMERO: se declara INFUNDADA la denuncia interpuesta en contra de dicho Sujeto obligado.- - - - -

Acto seguido, doy cuenta del expediente 027/IAIP/DAJ/2019 correspondiente al Sujeto obligado Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca. En los términos confeccionados en la presente resolución de denuncia, en el punto PRIMERO: se declara FUNDADA la denuncia interpuesta en contra de dicho Sujeto obligado y deberá de cumplir los términos de la presente resolución una vez notificada para que surta sus efectos correspondientes.- - - - -

Doy cuenta enseguida del expediente 034/IAIP/DAJ/2019 del Sujeto obligado Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En el presente asunto, en el punto PRIMERO resolutive: se declara INFUNDADA la denuncia interpuesta en contra de dicho Sujeto obligado.- - - - -

Doy cuenta enseguida de la resolución de la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia en el expediente 036/IAIP/DAJ/2019 de Caminos y Aeropistas de Oaxaca. Atendiendo al punto PRIMERO resolutive: se declara INFUNDADA la denuncia interpuesta en contra de dicho Sujeto obligado. Es cuanto Comisionada...

Comisionada María Antonieta Velásquez Chagoya:

Faltaría uno, el 016. El 012 y el 016.

Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:

Doy cuenta del expediente 012/IAIP/DAJ/2019 del Sujeto obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. Atendiendo a los puntos resolutive, en su punto PRIMERO: se declara INFUNDADA la denuncia interpuesta en contra de dicho Sujeto obligado.- - - - -

Bajo el expediente 016/IAIP/DAJ/2019 del mismo Sujeto obligado Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. Atendiendo al punto resolutive PRIMERO: se declara INFUNDADA la denuncia interpuesta en contra de dicho Sujeto obligado. Es cuanto, Comisionada, Comisionado.- - - - -





Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Gracias Secretario. A continuación recabare el sentido de nuestro voto respecto de las resoluciones de las que se acaban de dar cuenta.- - - - -

Comisionada Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya: A favor. - - - - -

Comisionado Presidente Francisco Javier Álvarez Figueroa: Mi voto es a favor, en consecuencia se aprueban por unanimidad de votos y se instruye al Secretario General de Acuerdos de cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes.- - - - -

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Continuamos con el desahogo del punto número 12 (doce) del Orden del día relativo a la aprobación del acuerdo del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, con el que suspende los plazos para la tramitación de las solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales, las denuncias por incumplimiento de obligaciones, la solventación de las obligaciones de transparencia derivadas del procedimiento de verificación virtual, y, los recursos de revisión, a la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. Solicito al Secretario General, dé cuenta de este asunto.- - - - -

Secretario General de Acuerdos Lic. José Antonio López Ramírez:

Con todo gusto, para el desahogo del punto numero 12 (doce) del Orden del día, al efecto el acuerdo que emite el Consejo General de este Órgano Garante, con el que suspende los plazos para la tramitación de las solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales, las denuncias por incumplimiento de obligaciones, la solventación de las obligaciones de transparencia derivadas del procedimiento de verificación virtual, y, los recursos de revisión, del Sujeto obligado denominado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. Atendiendo al punto PRIMERO: se suspenden con la aprobación del presente documento los plazos legales para la sustanciación de los procedimientos contemplados en las leyes tanto generales como locales de transparencia, en los términos antes mencionados, el Sujeto obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca por los motivos expresados en los antecedentes del presente documento hasta en tanto concluya, por lo tanto este documento deberá en el caso de ser aprobado, a efecto de dar cumplimiento por parte del Sujeto obligado, realizar la debida notificación al mismo. Es cuanto, Comisionada, Comisionado.- - - - -

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Gracias Secretario, a continuación manifestaremos el sentido de nuestro voto respecto del acuerdo que se acaba de dar cuenta.- - - - -

Comisionada María Antonieta Velásquez Chagoya: A favor.- - - - -

Comisionado Presidente Francisco Javier Álvarez Figueroa: Mi voto también es a favor, en consecuencia el acuerdo se aprueba por unanimidad de votos y se le instruye señor Secretario General de Acuerdos, dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes.





Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Continuamos con el desahogo del punto número 13 (nueve) del Orden del día, relativo asuntos generales, y en esta parte le pregunto a mi compañera Comisionada si tiene algún asunto que tratar en este punto del orden del día y someterlo a consideración y aprobación en su caso por este Consejo General.-----

Comisionada María Antonieta Velásquez Chagoya: Ninguno.-----

Comisionado Presidente Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa: Tampoco tengo yo algún asunto más que tratar.-----

Comisionado Presidente Francisco Javier Álvarez Figueroa:

Finalmente, tomando en cuenta que ya no hay más asuntos y someter a votación estos al Consejo General, y para atender el último punto del orden del día relativo a la clausura de la sesión, les agradeceré a todas y todos ponernos de pie.-----

En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta Sesión, siendo las catorce veintiún horas del día diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, declaro clausurada la Décima Sexta Sesión Ordinaria 2019 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y por lo tanto validos todos los acuerdos que en esta hemos tomado, muchas gracias, favor de tomar asiento.-----

GGDA*rccd.

